



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 155 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2019 de fecha 19 de diciembre del 2019 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 16 de julio del año 2018 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado respecto del proceso de formulación y evaluación del perfil del proyecto de inversión para el establecimiento de salud José Luis Bustamante y Rivero.

Que, con fecha 18 de diciembre del año 2019 se suscribe un acta en la que intervienen el Jefe de la Oficina de Diálogo y Gobernabilidad del Gobierno Regional de Arequipa, el Gerente Regional de Salud así como el Presidente del sector XI de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, por la que la Gerencia Regional de Salud se compromete a dar sostenibilidad respectiva con los profesionales, personal asistencial y operatividad del mismo.

Que, con la finalidad de continuar con el proyecto de salud materia del presente resulta necesario renovar los alcances del Convenio suscrito entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de fecha 16 de julio del 2018.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de fecha 16 de julio del 2018 respecto del proyecto de inversión para el Establecimiento de Salud José Luis Bustamante y Rivero del Distrito de Cerro Colorado, considerando el contenido del Acta de Acuerdos de fecha 18 de diciembre del 2019 sobre el compromiso de la Gerencia Regional de Salud en dar sostenibilidad respectiva al proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde
Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022